



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 2 de marzo de 1971

Núm. 49

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA MAÑANA Y LAS TARDEAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.552

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones provinciales

Convocadas elecciones provinciales por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 del corriente, se pone en conocimiento de todas las Corporaciones y Entidades de la provincia con derecho a designar compromisarios y candidatos para la elección de Diputados provinciales, según el artículo 143 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 22 de febrero de 1964, que pueden solicitar su inscripción en el Registro que a este efecto existe en este Gobierno Civil, dentro del plazo que improrrogablemente terminará el día 7 del próximo mes de marzo.

Zaragoza, 27 de febrero de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

Núm. 1.551

Con esta fecha ha sido declarado vedado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.

Partida: "El Castelar".

Propietarios: Don Ramón y don Enrique Ortega y Ortega.

Extensión: 790 hectáreas.

Linderos: Norte, monteriza, resto finca y barranco, fincas de A. García Planillas,

B. Gimeno Murillo y parcela de Pedro Callén; Sur, monteriza, resto finca y parcela José Ferriz; Este, monteriza de Bartolomé Gimeno, Antonio y José Nogués Insa, parcelas de Pascual Oñate y resto de la finca, y Oeste, barranco "Salado".

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo quedado la citada finca inscrita en el Registro Especial de Caza de este Gobierno Civil con el número 161.

Zaragoza, 24 de febrero de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

Núm. 1.549

Don Carlos Mendoza Minguijón, Alcalde vecino de Carenas, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la inscripción de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Carenas.

Partida: "Dehesa".

Propietario: Ayuntamiento.

Extensión: 600 hectáreas.

Linderos: Norte, "Vega de Torquillas"; Sur, término municipal de Ibdes; Este, pantano de Tranquera, y Oeste, término municipal de Godojos y Castejón de las Armas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, por estimar que la resolución que en su día se dicte, ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto, podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del pro-

sente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 26 de febrero de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

Núm. 1.550

Don Carlos Mendoza Minguijón, Alcalde vecino de Carenas, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la inscripción de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Carenas.

Partida: "Laderas del Pantano y Umbria Cocos".

Propietario: Ayuntamiento.

Extensión: 180 hectáreas.

Linderos: Norte, pantano de Tranquera; Sur, término municipal de Nuévalos; Este, pantano de Tranquera, y Oeste, pantano de Tranquera.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, por estimar que la resolución que en su día se dicte ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto, podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 26 de febrero de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION CUARTA

Núm. 1.501

Recaudación de Contribuciones*Subasta de bienes muebles*

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de esta capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Segundo Mindán Vázquez, por débitos de 12.292 pesetas importantes, más recargos de apremio y costas, presupuestadas en junto en la cantidad de 15.758 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 18 de febrero de 1971 la subasta de bienes muebles propiedad de don Segundo Mindán Vázquez, embargados por diligencia con fecha 12 de febrero de 1971, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 17 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, enclavadas en la Excm. Diputación Provincial (plaza de España) y observándose en el trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1. Distribución de los bienes: Una furgoneta marca "Renault", tipo R-4-F, de siete caballos de potencia, color crema, matrícula Z-62.242, motor número 66.449 y número bastidor 7888148. Tasación: 35.000 pesetas. Tipo de subasta: 23.332 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete y podrán ser examinados, por aquellos a quienes interesen, en "Grúas Portillo".

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Zaragoza, 23 de febrero de 1971. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 1.437

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que constituyó para responder de la ejecución de las obras de alumbrado en paseo de Colón, segundo tramo, y alumbrado en calle Cáceres, Puente Virrey y otras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de febrero de 1971.

* * *

Núm. 1.441

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que constituyó para responder de la ejecución de las obras de mejora nivel luminoso en calle Ponzano, Canfranc y otras y reforma alumbrado en calle San Miguel.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de febrero de 1971.

* * *

Núm. 1.436

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de alum-

brado en Obispo Tajón, Obispo Covarrubias, Muñoz Seca y otras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de febrero de 1971.

* * *

Núm. 1.438

Don José-María Sáiz Barral, propietario de la marca "Cerma y Arriaxa", ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras para dos pasos de peatones con instalación semafórica automática en la avenida de Navarra.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón de la contrata.

Zaragoza, 16 de febrero de 1971.— El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 1.439

Don José-María Sáiz Barral, propietario de la marca "Cerma y Arriaxa", ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de instalación semafórica automática en los cruces de paseo de Cuéllar, Colón, avenida de América y plaza de Canteras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón de la contrata.

Zaragoza, 16 de febrero de 1971.— El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 1.443

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1971, acordó admitir para tomar parte en el concurso selec-

tivo de méritos para la provisión de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal a los siguientes aspirantes:

Don Mariano Gómez Blasco.
Don José Benito Gajón,
Don Pedro Martín Benedicto.
Don Angel Ascaso Ferrer.
Don Angel Agulló Acín.

Por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio del año 1968, esta lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de febrero de 1971.—
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 1.486

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José-Andrés Clariana Laborda la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para almacenamiento de fuel-oil en el término del Rabal, entre las carreteras nueva a Juslibol y la acequia de Juslibol a brazal del Ruedo.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.487

Ha solicitado don Miguel Martínez García Bahamontes la instalación y funcionamiento de un tanque de 7.500 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en polígono "Ebro Viejo", sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en

que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.488

Ha solicitado la Superiora del Colegio Nuestra Señora de la Consolación la instalación y funcionamiento de un tanque metálico de 20.000 litros para almacenamiento de fuel-oil en barrio Casablanca, 231.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.489

Ha solicitado don Jaime Raventós Artés la instalación y funcionamiento de un tanque de 3 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de propano en urbanización "Aconcagua".

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1.499

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos de los reemplazos de 1968 y excluidos temporales de 1969, pertene-

cientes a los pueblos y Secciones de Quintas de esta capital dependientes de la jurisdicción de esta Junta, se efectuarán a partir del mes de mayo próximo, en los días que a continuación se expresan. Juntamente, en los días señalados para la revisión anteriormente citada, tendrá lugar la clasificación de los mozos del reemplazo de 1971.

Las revisiones darán comienzo a las nueve treinta horas de la mañana y se celebrarán en los locales de dicha Junta (sitios en el cuartel de San Lázaro, Arrabal, de esta capital).

Mes de mayo

Día 18

Abanto, Acred, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alagón, Alarba, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Liestos, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almochuel, La Almolda, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Ambel, Anento, Aniñón, Añón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ardisa, Ariza, Artieda, Asín, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárboles, Bardallur, Belchite, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Berruero, Biel, Bijuesca, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Bordalba, Borja, Botorrita, Brea de Aragón, Bubierca, Bujaraloz, Bulbiente, Bureta, Burgo de Ebro, El Buste, Cabañas de Ebro, Cabolafuente, Cadrete, Calatayud, Calatorao, Calceña, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas.

Día 25

Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codo, Codos, Contamina, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Cubel, Las Cuerlas, Chirprana, Chodes, Daroca, Ejea de los Caballeros, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Encinacorba, Epila, Erla, Escatrón, Fabara, Farasdués, Farlete, Fayón, Los Fayos, Figueruelas, Fuembuena, El Frago, El Frasno, Fréscano, Fuencalderas, Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Gallur.

Mes de junio

Día 1

Gelsa de Ebro, Godojos, Gotor, Grisél, Grisén, Herrera de los Navarros, Ibdes, Illueca, Inogés, Isuerre, Jaraba,

Jarque, Jaulín, La Joyosa, Lagata, Langa del Castillo, Layana, Lécera, Leciñena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longares, Longás, Lorbés, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia, Lucsma, Lumpiaque, Luna, Mae-lla, Magallón, Mainar, Malanquilla, Maleján, Malón, Malpica de Arba, Maluenda, Mallén, Manchones, Mara, María de Huerva, Mediana de Aragón, Méquinenza, Mesones de Isuela, Mezalocha, Mianos, Miedes de Aragón, Monegrillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monterde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mózota, Muel, La Muela, Munébrega, Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Nigüella, Nombrevilla, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuévalos, Nuez de Ebro.

Día 8

Olvés, Orcajo, Orera de Calatayud, Orés, Oseja, Osera de Ebro, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Las Pedrosas, Perdiguera, Piedratayada, Pina de Ebro, Pinseque, Los Pintanos, Plasencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, La Puebla de Albortón, La Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Quinto de Ebro, Remolinos, Retascón, Riela, Rodén, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sádaba, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, Samper del Salz, San Martín de la Virgen del Moncayo, San Mateo de Gállego, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Santed, Sástago, Sabinán, Sediles, Sestrica, Sierra de Luna, Sigiés, Sisamón, Sobradíel, Sos del Rey Católico, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Tauste, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Urrea de Jalón, Urriés, Used, Utebo, Valdehorna, Val de San Martín, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera de Moncayo, Vierlas, La Vilueña, Villadoz, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Jiloca, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya de la Sierra, Villarroya del Campo, Vistabella, La Zaida, Zuera.

Día 15 de junio: Sección 4.ª

Día 18 de junio: Sección 5.ª

Día 22 de junio: Sección 6.ª

Día 25 de junio: Sección 1.ª

Día 1 de julio: Sección 2.ª

Día 7 de julio: Sección 3.ª

Por los Ayuntamientos serán nombrados de Comisión el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios e identificar a los mozos que se reconozcan, no debiendo delegar esta obligación en funcionarios ni agencias en representación de las Autoridades locales, de acuerdo con el artículo 209.

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria correspondiente a los reemplazos que revisan, remitan a esta Junta las relaciones de revisión correspondientes.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por física deberán presentarse a la Junta, en el día de la revisión, con el certificado de exclusión para cambio de clasificación, si procede, o renovación, así como el documento nacional de identidad o, en su defecto, documento análogo que posea, con el fin de poder ser debidamente identificado.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Secciones de Quintas de la Jurisdicción de esta Junta de Clasificación y Revisión.

Zaragoza, 23 de febrero de 1971. — El Teniente Coronel Presidente, Vicente Reoyo Sáiz.

Núm. 1.527

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento E-50-51 de 1971 seguido contra María-Isabel Catalán ("Creaciones Goyescas"), por débitos de cantidades, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 3.168, con su motor eléctrico acoplado de 1'6 CV, marca "Ion", número 6.142, Valorada en 10.000 pesetas.

Quince metros de tela de abrigo señora, de paño, color marrón. Valorados en 4.000 pesetas.

Treinta y ocho metros de fieltro o

pañete, color negro, marrón y verde. Valorados en 11.000 pesetas.

Diez abrigos confeccionados de señorita, color verde. Valorados en pesetas 2.000.

Diez gabardinas tergal, de niño. Valoradas en 3.000 pesetas.

Quince metros de tela, tejido de caballero, color beige y marrón. Valorados en 6.000 pesetas.

Veinte pijamas de caballero, surtido de varios colores. Valorados en pesetas 4.000.

Veintitrés chaquetones de niño, surtido de colores. Valorados en pesetas 4.000.

Dieciocho pantalones caballero, de tergal, surtido colores. Valorados en 3.000 pesetas.

Cinco pantalones de pañete, de señorita. Valorados en 1.000 pesetas.

Veintidós abrigos de señorita, de tergal. Valorados en 4.000 pesetas.

Una plancha de vapor con caldera y mesa, marca "Cosme", de Zaragoza. Valorada en 30.000 pesetas.

Una pelliza de caballero. Valorada en 300 pesetas.

Piel sintética, doce trozos, unos dos metros (ocho piel y cuatro terciopelo). Valorados en 6.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zaragoza (calle Delicias, 73), bajo la custodia de don Herminio Pacheco Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 1.528

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos seguidos a instancia de Fabiola Peña Lázaro y otra, contra "Creaciones Goyescas" (María-Isabel Catalán), por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de remallar, marca "Gurton", número C-4851, con su motor eléctrico acoplado de 1'6 CV, marca "Ion", número 5.220. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de remallar, marca "Singer", con su motor eléctrico acoplado de 1'6 CV, marca "Ion", número 5.849. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de cortar, calcular, eléctrica, marca "Bix". Valorada en pesetas 8.000.

Se señala para la subasta el día 13 de marzo, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Escaloná Naya, en Zaragoza (camino Cabaldós, número 37), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.526

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Aviso anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Quinto de Ebro (Zaragoza)

Acordada por Decreto de 29 de octubre de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" número 275, del 17 de noviembre de 1969) la concentración parcelaria en la zona de Quinto de Ebro (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investi-

gación de propietarios, a efectos de la concentración, darán comienzo el día uno de marzo de 1971 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán considerados como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas comprendidas en principio en el siguiente perímetro: el formado por todo el término municipal de Quinto de Ebro y por la parte del término municipal de Pina de Ebro delimitado de la siguiente forma: Norte, río Ebro y término municipal de Quinto de Ebro; Este, río Ebro; Sur y Oeste, término municipal de Quinto de Ebro. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Zaragoza, 25 de febrero de 1971.— El Jefe de la Delegación, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para los años de 1971 y 1972 los mozos que al final se relacionan, y desconociendo el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 28 de febrero y 14 de marzo próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.516

ATECA

Rodrigo Luzón (Angel), nacido el día 28 de febrero de 1951, hijo de José y de María Luisa.

Núm. 1.485

MURILLO DE GALLEGO

Victorino Concha y Perruca, hijo de Heliodoro y Soledad-Vicenta, nacido el día 22 de enero de 1950.

Núm. 1.541

PINA DE EBRO

Elíseo Castro Blasco, hijo de Manuel y de Concepción, nacido el 29 de junio de 1950.

Luis Celma Gracia, hijo de Luis y de Visitación, nacido el 13 de mayo del año 1950.

Núm. 1.515

ALFAJARIN

Se halla terminado y expuesto al público el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para satisfacer los gastos de saneamiento del "Prado de Campillos", propiedad de este municipio, el que puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes durante el plazo reglamentario.

Lo que se hace saber a efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para general conocimiento.

Alfajarín, 22 de febrero de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.477

FAYON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan para que los vecinos puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Presupuesto municipal ordinario.

Ordenanza municipal sobre derechos o tasas de ocupación vía pública con escombros, vallas, andamios, etc.

Idem ídem sobre servicio de matadero.

Idem ídem mesas de café en la vía pública.

Tenencia de perros.

Fayón, 23 de febrero de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.518

SIGÜES

Subasta de chopos

Por acuerdo del Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas se saca a pública subasta la enajenación de 225 metros cúbicos de madera de chopo, depositada en la partida "El Ramal", a las afueras del pueblo, sin arrastre de ninguna clase, al poder penetrar los vehículos hasta el mismo sitio de carga.

Tipo o precio de licitación, 180.000 pesetas en alza.

Plazo para la saca de la madera: Dos meses, a contar del siguiente día al de notificación de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación, es decir, 9.000 pesetas, y la definitiva, del 15 por 100 del precio de remate.

El acto de subasta o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte días a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un Concejal y Secretario autorizante.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, redactadas conforme al modelo que se inserta al pie del presente anuncio, y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para optar a la subasta de 225 metros cúbicos de madera de chopo", deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas, por separado, del resguardo de la fianza provisional, todos los días laborables, de diez a trece horas, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles.

En el acto de apertura de plicas el proponente se encuentra obligado a presentar en la Mesa los documentos que se citan en el pliego de condiciones.

Los gastos de anuncios, timbres, derechos reales y demás anejos a esta subasta serán de cuenta del rematante, observándose cuanto se dispone en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Sigües, 20 de febrero de 1971. — El Alcalde, Olegario Cabodevilla.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm.,

actuando en nombre propio o en representación de, lo cual acredita mediante, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, en la partida denominada "El Ramal", de libre disposición del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse le hace constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

Núm. 1.458

TARAZONA

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 18 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta de la Comisión de Montes, y estimando la conveniencia de continuar en todos los montes de pertenencia municipal, tanto de utilidad pública como de libre disposición, la concentración de terrenos que se lleva a efecto en el monte "Dehesa Carrera Cintruénigo" y en el denominado "Valoria", S. E. acordó por unanimidad que cuantas parcelas causen baja en cualquiera de los montes sean agrupadas a las colindantes, por lo que afecta a los aprovechamientos de cultivos, de no mediar algún motivo de excepción, que apreciará discrecionalmente el Excelentísimo Ayuntamiento.

Con objeto de favorecer esta política de agrupación se admitirán permutas de parcelas siempre que tengan por finalidad conseguir alguna agrupación.

Los excesos de propiedades particulares en los montes serán considerados, en todo caso, como parcelas para lo sucesivo, sin distinción entre aquéllos y éstas, por lo que el cambio de titularidad de una propiedad situada en cualquiera de los montes de la pertenencia municipal no lleva aparejada la de aquellos excesos, que en dicho momento causarán baja a nombre de los transmitentes, disponiendo de los mismos libremente el Ayuntamiento, que les dará el destino que considere más adecuado en beneficio de los indicados planes de ordenación, circunstancia ésta que deberá hacerse pública por los medios reglamentarios".

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Tarazona, 23 de febrero de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.464

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 2 de abril de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del penado Antonio Andrés Rubio, en pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 117 de 1969, sobre imprudencia, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que no ha sido suplida previamente la falta de títulos; que la pieza y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca rústica, erial pastos, en "Valdoña", de 26'40 áreas, polígono 17, parcela 467. Linderos: Norte, Tomás Tejada Joven; Sur, Blasa Sánchez Sancho y Joaquín Álvarez; Este, Blasa Sánchez y Domingo Jaime, y Oeste, Joaquín Álvarez y Valero Sancho Lou. Valorada en 1.800 pesetas.

2. Viña secano en "Valdemanzano", de 47'60 áreas, polígono 17, parcela 1.001; linderos: Norte, Mariano Andrés Joven; Sur, Clemente Cuartero Casas; Este, Marcelino Marín Yus y Manuel Jimeno Jimeno, y Oeste, Alejandro Vellilla Maestro. Valorada en 4.000 pesetas.

3. Viña secano en "Nava", de 31'60 áreas, polígono 15, parcela 66. Linderos: Norte, Purificación Lezcano; Sur, María-Jesús Marín y Florencio Cuartero Serrano; Este, Florencio Cuartero y Manuel-Andrés Diest, y Oeste, María-Jesús Marín Garza. Valorada en pesetas 5.000.

4. Viña secano en "Peñarrasa", de 46'20 áreas, polígono 13, parcela 871. Linderos: Norte, Angel Torcal Cabeza y Concepción Maestro; Sur, Miguel Oriol Jimeno y Emilio Yus Yus; Este, Concepción Maestro, y Oeste, Miguel Oriol Jimeno. Valorada en 5.000 pesetas.

Dichas fincas se hallan en término municipal de Morata de Jalón y no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad, siendo el precio total de tasación de las mismas de 15.800 pesetas.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.465

JUZGADO NUM. 1

En este Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza se sigue, bajo el número 144 de 1968, procedimiento de ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de Zaragoza en la causa de separación conyugal seguida por doña Carmen Herrero Lancina, de esta vecindad, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Cándido Ruiz de Francisco, actualmente en ignorado paradero, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de hoy por el presente se hace saber al demandado don Cándido Ruiz de Francisco que tiene de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, las operaciones divisorias de los bienes de la sociedad conyugal propuesta por la ejecutante, apercibiéndole que si transcurre dicho término sin hacer oposición le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 1.503

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 22 de marzo de 1971, a las once horas de

su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 324 de 1970, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Alberty Joyeros", S. A., contra don Guillermo Peña Rivera, de Palma de Mallorca, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Lavis", de 23 pulgadas; en 7.500 pesetas.
2. Un pequeño mueble librería, de poliéster; en 1.000 pesetas.
3. Un tresillo en skai verde, con cojines flores; en 4.000 pesetas.
4. Una estufa butano "Super-Ser"; en 1.500 pesetas.
5. Un ventilador "Sanyo", giratorio, con pie; en 1.000 pesetas.
6. Un comedor compuesto de mesa, aparador, seis sillas con asiento tapizado en plástico, poliéster; en 3.500 pesetas.
7. Un frigorífico "Kelvinator", de 290 litros; en 6.000 pesetas.
8. Una consola barnizada en blanco y dos sillas con asiento de skai color verde; en 750 pesetas.

Total, 25.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.504

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 296 de 1970, promovido por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de don Antonio Calvo Charre, contra "Transportes Latre y López".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Nazar", matrícula Z-34.648. Tasado en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.505

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 110 de 1970, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de don Vicente Ferrer Valle, contra don Isaac Cordobés Hermandando.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta, marca "Auto-Unión", matrícula SO-10.656. Tasada en 45.000 pesetas.

2. Una máquina tupi, de carpintería, de 40 milímetros de eje, con su correspondiente motor, que la acciona, de 3 HP, marca "Geal". Tasada en la suma de 10.000 pesetas.

3. Un cepillo eléctrico, marca "Ervican", portátil, con su instalación. Tasado en 8.000 pesetas.

4. Una sierra portátil, marca "Les-tón", con su motor interior acoplado. Tasada en 2.500 pesetas.

5. Una lijadora de banda, portátil, marca "Casellas", modelo pequeño, con instalación y motor interior acoplado. Tasada en 1.000 pesetas.

6. Una máquina de sierra de cinta, marca "MM", de 70 centímetros de diámetro, con su motor acoplado. Tasada en 9.000 pesetas.

7. Una cepilladora, marca "Guillet", de 40 centímetros de ancha, con motor acoplado, marca "Geal". Tasada en 8.000 pesetas.

Valor de todos los bienes: pesetas 83.500.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.474

DAROCA

Don José-Javier Solchaga Loitegui, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos bajo el número 5 de 1971, juicio ordinario de mayor cuantía, en reclamación de 1.000.000 de pesetas, a instancia de doña Virgilia Ramos Corral, en nombre propio y en el de su hija menor María-Ascensión Hernández Ramos, representada por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, contra la herencia yacente de don Vicente Sanz Rebollo, cuyo último domicilio fue en Zaragoza, en avenida de América, número 53, y la Compañía Anónima de Seguros "Aragón", en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la citada herencia a fin de que en el término de nueve días improrrogables se persone en autos en forma legal.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en la ciudad de Daroca a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Javier Solchaga. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.475

DAROCA

Don José-Javier Solchaga Loitegui, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos bajo el número 4 del corriente año, juicio ordinario de mayor cuantía (cuantía 750.000 pesetas), a instancia de don Román Fleta Purroy, en nombre propio y como representante legal de su esposa, doña Pascuala Jordán Fleta, representado por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, contra la herencia yacente de don Vicente Sanz Rebollo, cuyo último domicilio fue en Zaragoza, en avenida de América, número 53, y la Compañía Anónima de Seguros "Aragón", en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la citada herencia a fin de que en el término de nueve días improrrogables se persone en autos en forma legal.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en la ciudad de Daroca a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Javier Solchaga. El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.466

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 80 de 1970, instado por don Serafín Ortega López (Procurador señor Del Campo), contra don Valentín Ayala, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor "Askar", de 23 pulgadas, con estabilizador; en pesetas 10.000.

2.º Una cafetera eléctrica "Cimba-

li", de cuatro brazos y molino a juego; en 25.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Graus, 38, bar), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.468

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de esta capital;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición núm. 701 de 1969, que se tramita a instancia de don Luis Herrer Casés, contra "Construcciones Xifré", he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta los bienes embargados al demandado, con las condiciones legales y precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, y que, con su tasación, se encuentran relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 15, de fecha 20 de enero próximo pasado, y para cuyo acto he señalado el día 26 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario,

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones